

Quito, 23 de Abril del 2004

A los señores Accionistas de
NEMETCOMPANY S.A.

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de Comisario Principal de *NemetCompany S.A.* y en cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Resultados del periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2003 y el Balance de Situación Financiera del año mencionado, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia presenta el siguiente informe:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

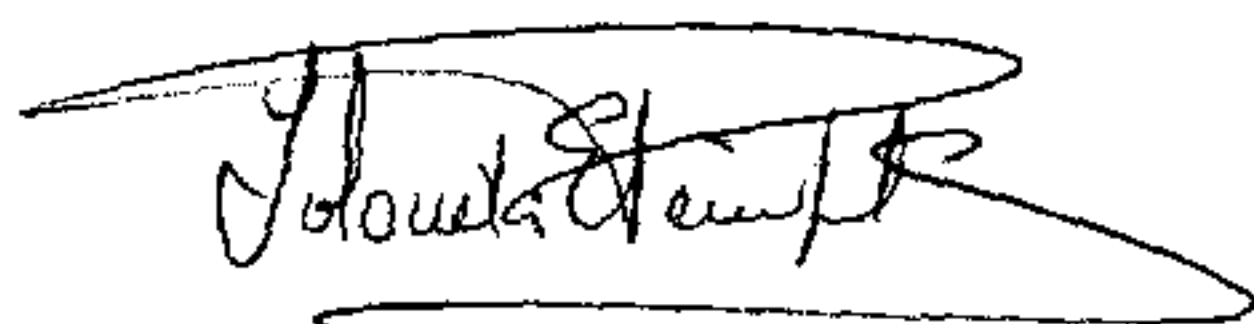
Las resoluciones de las Juntas del Directorio han sido cumplidas por parte de los Administradores.

2. CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para establecer una opinión sobre la razonabilidad que permite expresar de los Estados Financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de *NemetCompany S.A.*

Atentamente,



Lic. Yolanda Peñañiel
COMISARIO PRINCIPAL